

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****59****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2021, acordó el cambio de sistema de ejecución de la Unidad de Ejecución número 9 “La Tercera”, que pasaría del sistema de actuación por cooperación al de compensación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 155 en relación con el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, el expediente que se tramita se expone al público por espacio de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre el mismo.

En San Lorenzo de El Escorial, a 18 de agosto de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Carlota López Esteban.

(02/25.590/21)

